

Alertan sobre el fraude a la hora de revisar extintores por empresas no homologadas

Empresas habilitadas como INCOTEX, S.L. advierten del peligro de contratar a otras que no están autorizadas. También han detectado fraude en la venta de sistemas contra incendios no homologados

LA OPINIÓN MÁLAGA

■ Pasa desde hace tiempo, pero la crisis ha incrementado este tipo de fraude. Los afectados no creen estar siendo víctimas del engaño, ya que es un trámite obligatorio para toda empresa o particular que tiene un extintor. Se presentan como la empresa con la que tienen contratado el servicio, o asegurando que están habilitadas con una simple «Declaración Responsable», saben que son pocos los que realmente comprobarán si cumplen o no todas las exigencias de la ley. Cogen los extintores, se los devuelven al día siguiente e intentan cobrar una factura por un servicio que no han realizado de manera correcta.

Desde empresas habilitadas y certificadas como INCOTEX, S.L. alertan sobre esta imprudencia. Francisco Fernández, su gerente, y con 35 años de experiencia en el sector advierte del peligro de caer en este fraude: «Al aceptar el servicio de estas empresas los afectados dejan de estar protegidos por una empresa habilitada para revisar extintores o equipos contra incendios». Y ahí reside el problema. Los extintores y equipos contra incendios han de ser revisados anualmente, según establece la ley, pero son muy pocas las que realmente cumplen con todos los requerimientos de maquinaria, autorizaciones y profesionales cualificados.

El gerente de INCOTEX, S.L. continúa: «La normativa (R.D. 1942/1993, R.D. 560/2010 y Código Técnico) que regula la revisión e instalación de los sistemas contra incendios, establece varios criterios a cumplir para ser una empresa habilitada para el mantenimiento e instalación de equipos de protección contra incendios. Entre estos criterios se encuentra la homologación por parte de la comunidad autónoma, la autorización de los fabricantes para manipular estos apa-

ratos o tener en plantilla un ingeniero técnico que certifique los trabajos». Muy pocas empresas cumplen en la actualidad estos requisitos.

Sin garantía ni seguro

Al final las víctimas de este fraude se encuentran con un material no revisado o manipulado por un personal no autorizado, una factura por los servicios supuestamente prestados y con un problema: si tienen la desgracia de sufrir un incendio no estarán cubiertos por el seguro, puesto que la empresa con la que han contratado el servicio no está habilitada.

También hay fraude en la venta de material: con la excusa de la crisis, el sector ha visto proliferar empresas que incumplen la normativa o son inapropiados, pero que encuentran su hueco actuando con competencia desleal. Francisco Fernández de INCOTEX, S.L. nos lo aclara: «Sirva como ejemplo el caso de los armarios de extintor: hay varios modelos, pero el único homologado por las aseguradoras es ligeramente más caro. Aprovechando el desconocimiento de los clientes y sin advertir sobre sus desventajas hay empresas que colocan el modelo barato.

En caso de hurto las aseguradoras no aceptarán reclamaciones si se usan estos armarios, al poder extraer el extintor sin necesidad de forzar el propio armario».

La certificación es Garantía

Desde AERME (Asociación Española de Recargadores y Mantenedores de Extintores), se lucha contra el intrusismo en el sector y se recomienda a todos los usuarios de estos servicios que pidan siempre la documentación que les acredite como instaladores habilitados: «Hay veces en que los clientes no saben quién es el bueno y quién es el malo, por lo que es importante



Los equipos contra incendios deben revisarse anualmente. AZAEL FLORES

Las aseguradoras no cubren daños por fuego si la empresa no está habilitada

pedir la reglamentación». Aseguran que «a nadie se le ocurriría acudir a un médico no licenciado o contratar a un arquitecto sin titulación, así que nadie debería confiar en una empresa contra incendios que en realidad no está autorizada ni habilitada para ese servicio».

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 560 y la denominada Declaración Responsable personas y empresas irresponsables basan en presentar la declaración sin el cumplimiento de las exigencias que ésta requiere.

Esta declaración no es más que un trámite en el que el empresario declara cumplir con todos y cada uno de los requisitos expuestos en la ley, sin poder comprobar por parte de la administración competente que verdaderamente sea así. Siendo realmente la homologación por parte de los fabricantes, las autorizaciones de la maquinaria empleada y la preparación profesional del personal lo que garantiza la completa fiabilidad y el cumplimiento de la ley.

Desde AERME sin embargo recomiendan ir más allá y confiar en los servicios de empresas con certificados de calidad, como la norma ISO9001. Aseguran que es la única manera de tener una garantía total de estar trabajando con una empresa responsable y la mejor forma de adelantarse al borrador del nuevo RIPCI (Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios), actualmente en trámite, pero cuya entrada en vigor contempla la exigencia de la certificación de calidad ISO 9001 para empresas del sector.



INCOTEX

INSTALADOR Y MANTENEDOR AUTORIZADO
DE EXTINTORES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS



C/ César Vallejo, 22. Polígono Industrial Guadalhorce. 29004. Málaga • Telf.: 952 243 103/952 056 734
Fax: 952 960 943 • e-mail: incotex@incotex.es • www.incotex.es